

**MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS**

DECRETO EXENTO N° 1460

PUCON, 30 MAYO 2012

VISTOS

1.- El Decreto Exento N° 2634 de fecha 14/12/2011 que Aprueba el **Presupuesto de Ingresos y Gastos** para la Municipalidad de Pucón año 2012.

2.- El Decreto Exento N° 2825 del 31/12/2010 que Aprueba el Convenio Oficina de Protección de Derechos OPD Pucón, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y el Servicio Nacional de Menores.

3.- La Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Pucón N° 283 de fecha 30/05/2012.

4.- La Modificación al Convenio a Honorarios de fecha 11/05/2012, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y la Sra. **LILIAN MARIA FONSECA BARRA, R.U.T. N°** [REDACTED]

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades”, aprobado por el D.F.L. Nro.1 de 2006, del Interior.

DECRETO:

1.- **Apruebese**, en todas sus partes la Modificación a Convenio a Honorarios de fecha 11 de Mayo de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Pucón, representada por su Alcaldesa Sra. **EDITA E. MANSILLA BARRIA** y la Sra. **LILIAN MARIA FONSECA BARRA, R.U.T. N°** [REDACTED]

2.- La Modificación al Convenio a Honorarios que se aprueba rige a contar del 2 de Mayo 2012 hasta el 31 de Diciembre del mismo año y/o hasta que los servicios sean necesarios.

3.- Páguese, por concepto de Honorarios la suma de \$ 215.000.- (Doscientos quince mil pesos), brutos mensuales de los cuales se deducirá el 10 % del Impuesto a la Renta.

4.- Impútese el gasto a la cuenta Programas sociales 215-21-04-004 Apoyo “Oficina de Protección de Derechos OPD Pucón” por la suma de \$ 1.935.000.- (Un millón novecientos treinta y cinco mil pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL**

- EMB/MRA/lfb.
- Sename IX Región
- Control Interno
- Dideco
- Personal
- Archivo OPD
- Interesado
- Archivo ✓



**EDITA E. MANSILLA BARRIA
ALCALDESA**

Control Interno

MODIFICACION DE CONTRATO A HONORARIOS

En Pucón a 11 días del mes de Mayo de dos mil doce entre la Municipalidad de Pucón, R.U.T. N° 69.191.600-6, representada por su alcaldesa Sra. EDITA E. MANSILLA BARRIA R.U.T. [REDACTED] y la señora LILIAN MARIA FONSECA BARRA, R.U.T. N° [REDACTED] -con domicilio en Pucón, [REDACTED] han convenido la siguiente modificación al Contrato de Honorarios :

Primero: Que con fecha 02/01/2012 entre la Municipalidad de Pucón y la Sra. LILIAN MARIA FONSECA BARRA, se celebró un Contrato a Honorarios, aprobado mediante Decreto Exento N° 262 de fecha 25/01/2012

Segundo: Que por este acto, las partes de común acuerdo, vienen en Modificar la Clausula Cuarta del Contrato a Honorarios antes referido, por el siguiente contenido:

Por los Servicios mencionados la Municipalidad pagará a Doña LILIAN MARIA FONSECA BARRA, por concepto de Honorarios la suma de \$ 90.000- (Noventa mil pesos), bruto mensual contra presentación de Boleta a Honorarios la cual deberá adjuntar un Informe de las labores realizadas debidamente visado por la Directora de Desarrollo Comunitario.

El pago se realizará dentro de los diez (10) días del mes siguiente al respectivo trabajo

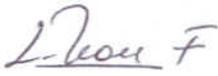
Quedando como sigue:

Por los Servicios mencionados la Municipalidad pagará a Doña LILIAN MARIA FONSECA BARRA, por concepto de Honorarios la suma de \$ 215.000.- (Doscientos quince mil pesos), bruto mensual contra presentación de Boleta a Honorarios la cual deberá adjuntar un Informe de las labores realizadas debidamente visado por la Directora de Desarrollo Comunitario.

El pago se realizará dentro de los diez (10) primeros días del mes siguiente al respectivo trabajo.

Tercero: En todo lo no modificado, rige íntegramente el Contrato singularizado en la Cláusula Primera de este instrumento.

Cuarto: La presente Modificación al Contrato a Honorarios, se firma en una original y seis copias de idéntico tenor, quedando una parte en poder de la interesada y las demás en poder de la Municipalidad.


LILIAN MARIA FONSECA BARRA
R.U.T. N° [REDACTED]




EDITA E. MANSILLA BARRIA
ALCALDE SA.